



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 155-2019

ACTA N° 155

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día dieciséis de abril de dos mil diecinueve, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con once minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: Hanz Cruz Benamburg.-----

Vicepresidente: Antonio Mora Navarro.-----

Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez, Luis Enrique Brenes Navarro, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.-----

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García, Marianela Monge Chinchilla (Propietaria), Virginia Varela Castro, Ada Gamboa Marín, Maribel Mora Araya.-----

Síndicos Propietarios: Víctor Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.-----

Síndicos Suplentes: Anais Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Rocío Zúñiga Chavarría, Elizabeth Cordero Campos, Dayana Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña.-----

Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez.-----

Vicealcaldesa: -----

Secretaria Municipal: Karla Vindas Fallas.-----

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla. -----

Encargada de Sonido: Gabriela Guillen Vargas.-----



Miembros Ausentes:

Alcalde: -----

Vicealcadesa: Magda Méndez Castro -----

Regidores Propietarios: Mirna Muñoz Fallas.-----

Regidores Suplentes: Ronny Pizarro Piñar, Eladio Sancho Blanco, Marianela López Molina.-----

Síndicos Propietarios: -----

Síndicos Suplentes: María Jineth Leiva Cruz, Analive Corrales Retana, Karen Navarro Garro.-----

Atención a vecinos:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del quórum.
- II. Invocación.
- III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.
- IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.
- V. Aprobación del acta Ordinaria 154-19.
- VI. Informe de la Alcaldía.
- VII. Asuntos de la Presidencia.
- VIII. Correspondencia.
- IX. Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del quórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II.

Invocación.

El regidor Antonio Mora Navarro, procede a realizar la invocación.-----



ARTÍCULO III.
Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo Rural Santiago de San Pedro.-----

Nombre	Cédula
María Isabel Rivera Ramírez	1-1023-0165

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Navajuelar de Cajón Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
María Yesenia García Ríos	1-0995-0514
Lincy Yelena Esquivel Madrigal	1-1462-0752
Cinthia Girlany Jiménez Céspedes	1-1332-0562
Digna Morales Granda	6-0363-0150
Leonardo Borbón Araya	1-0675-0534

3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Las Delicias Pejibaye Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
José Ovidio Valverde Agüero	1-1313-0456
Freddy Aguilar Robles	1-1160-0668
Adriana Vega Naranjo	1-1337-0711
Ileana de Los Ángeles Monge Agüero	1-1435-0381
Karen Yolanda Mora Rodríguez	1-1303-0418

El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, se inhibe de la votación puesto que es el supervisor del circuito al cual pertenecen las escuelas del Distrito de Pejibaye, toma el lugar en la curul la regidora Virginia Varela Castro.-----



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.
ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO IV.
Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta Educación Escuela El Pilar de Cajón Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Guiselle Gamboa Arroyo	1-1175-0675
Isabel Segura Bermúdez	6-0296-0110
Nancy Francini Loria Amaya	6-0272-0675
Angelina López Moya	1-1291-0885
Irma Lucia Vargas Gamboa	1-1455-0133

2. Junta Educación Escuela Navajuelar de Cajón Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
María Yesenia García Ríos	1-0995-0514
Lincy Yelena Esquivel Madrigal	1-1462-0752
Cinthia Girlany Jiménez Céspedes	1-1332-0562
Digna Morales Granda	6-0363-0150
Leonardo Borbón Araya	1-0675-0534



3. Junta Educación Escuela San Gerardo Rivas de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Seidy Monge Elizondo	1-1090-0032
David Arias Quesada	1-1322-0686
Milagro Martínez Hidalgo	1-1408-0383
Roy Nelson Mejías Martínez	1-0922-0228
Maikol Mejía Marín	1-1219-0188

ARTÍCULO V.

Aprobación del acta:

Ordinaria 154-2019.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 154-2019, errores de forma; no de fondo.-----

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 154-2019, la cual se aprueba con ocho votos. Se consigna el voto negativo del regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----

ARTÍCULO VI.

Informe de la Alcaldía.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal le cede el espacio al señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal para que brinde su informe:

- El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, no brinda informe. -----
- El regidor Rafael Herrera Díaz, consulta ¿Resolvieron las inquietudes que su persona referente al reglamento del Estadio?, cree que es preocupante porque hasta el momento no se ha tenido ningún informe de cuanto se va a recaudar.-----
- El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, se refiere a tres asuntos:
 - ¿Qué paso con la nota que envió la Comisión Cívica sobre las fiestas del 15 de setiembre?-----



- 1 b) Se refiere a la parqueo donde estaba la antigua Asunción, indica que eso no es
2 un parqueo y que ahí están cobrando por horas, solicita que se haga algo ya
3 que hay inquietud de otros patentados.-----
4 c) Referente a su representación ante la Federación de Municipalidades del Sur
5 (FEDEMSUR), indica que no cuenta con el apoyo de transporte, agrega que se
6 tiene que estar movilizandoo con su propio vehículo, solicita ante el Concejo que
7 se le asigne transporte.-----
8

9 **ARTÍCULO VII.**

10 **Asuntos de la Presidencia.**

- 11 1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
12 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

13 **DICTAMEN**

14 Analizado el documento OFI-0694-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
15 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el Presupuesto Extraordinario N°1-
16 2019, así como el documento OFI-023-19-SGP, suscrito por la señora Yetty Blanco
17 Fernández, Coordinadora de Gestión Presupuestaria y OFI-046-19-PPL, suscrito
18 por la señora Ivannia Carvajal Obando, Coordinadora de Planificación Institucional
19 en donde hace referencia al Extraordinario N°1-2019 y su correspondiente matriz
20 de desempeño programático del proyecto POA.-----

21 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

22

23 Este Concejo Municipal acuerda:

24 **ACUERDO 03:** Aprobar en todos sus extremos el Plan Presupuesto Extraordinario
25 N°1-2019, por un total de ¢545,450,632.26.-----

26 Es así como entonces, queda aprobado aumentar egresos:

- 27 • Al Programa I Dirección y Administración General, el monto de ¢37,405,866.18.-
28 • Al Programa II Servicios Comunales, el monto de ¢214,009,334.17.-----
29 • Al Programa III Inversiones, el monto de ¢287,081,117.89.-----
30 • Al Programa IV Partidas Específicas, el monto de ¢6,954,314.02.-----



1 Transcríbase textualmente en el acta, el plan presupuesto extraordinario No 01-
2 2019 y su correspondiente POA y remítase la comunicación sobre la presente
3 aprobación a la Contraloría General de La República.-----

4	AUMENTAR INGRESOS				
5	CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	ASIGNACION		
6			PARCIAL	TOTAL	%
7	1.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		205,598,000.00	37.69
8	1.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>		105,598,000.00	19.36
9	1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		105,598,000.00	19.36
10					
11	1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS		105,598,000.00	19.36
12	1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES		73,023,000.00	13.39
13	1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones		73,023,000.00	13.39
14	1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS		32,575,000.00	5.97
15	1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos		10,836,000.00	1.99
16	1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios		21,739,000.00	3.99
17					
18	1.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		100,000,000.00	18.33
19	1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		100,000,000.00	18.33
20	1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central		100,000,000.00	18.33
21					
22	3.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO</u>		339,852,632.26	62.31
23					
24	3.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>		339,852,632.26	62.31
25					
26	3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO		339,852,632.26	62.31
27					
28		<u>TOTAL AUMENTAR INGRESOS</u>		545,450,632.26	100.00
29		<u>TOTAL REBAJAR INGRESOS</u>		0.00	
30		<u>TOTAL RECURSOS P.EXT. #1-2019</u>		545,450,632.26	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO						
DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	545,450,632.26	37,405,866.18	214,009,334.17	287,081,117.89	6,954,314.02
		100.00%	6.86%	39.24%	52.63%	1.27%
0	Remuneraciones	11,574,406.00	0.00	11,574,406.00	0.00	0.00
1	Servicios	174,237,332.06	26,285,826.23	147,951,505.83	0.00	0.00
2	Materiales y Suministros	42,249,024.12	0.00	33,983,422.34	2,421,683.76	5,843,918.02
3	Intereses y Comisiones	20,500,000.00	0.00	20,500,000.00	0.00	0.00
5	Bienes Duraderos	285,768,750.13	0.00	0.00	284,658,354.13	1,110,396.00
6	Transferencias Corrientes	10,020,119.32	10,020,119.32	0.00	0.00	0.00
7	Transferencias de Capital	1,099,920.63	1,099,920.63	0.00	0.00	0.00
8	Amortización	1,080.00	0.00	0.00	1,080.00	0.00



SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	11,574,406.00	0.00	11,574,406.00	0.00	0.00
		2.12%	0.00%	5.41%	0.00%	0.00%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8,702,820.00	0.00	8,702,820.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	8,702,820.00	0.00	8,702,820.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	725,206.00	0.00	725,206.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	725,206.00	0.00	725,206.00	0.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	848,526.00	0.00	848,526.00	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	805,011.00	0.00	805,011.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	43,515.00	0.00	43,515.00	0.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,297,854.00	0.00	1,297,854.00	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	442,104.00	0.00	442,104.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	130,543.00	0.00	130,543.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	261,085.00	0.00	261,085.00	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	464,122.00	0.00	464,122.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	174,237,332.06	26,285,826.23	147,951,505.83	0.00	0.00
		31.94%	70.27%	69.13%	0.00%	0.00%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	28,560,594.00	0.00	28,560,594.00	0.00	0.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	10,560,000.00	0.00	10,560,000.00	0.00	0.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	17,750,594.00	0.00	17,750,594.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	23,839,000.00	21,739,000.00	2,100,000.00	0.00	0.00
1.03.01	Información	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8,351,000.00	8,351,000.00	0.00	0.00	0.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	13,388,000.00	13,388,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9,122,279.23	4,546,826.23	4,575,453.00	0.00	0.00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	4,546,826.23	4,546,826.23	0.00	0.00	0.00
1.04.06	Servicios generales	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,575,453.00	0.00	1,575,453.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	107,415,458.83	0.00	107,415,458.83	0.00	0.00



1	1.07.01	Actividades de capacitación	3,579,803.92	0.00	3,579,803.92	0.00	0.00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	103,835,654.91	0.00	103,835,654.91	0.00	0.00
2							
3	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5,300,000.00	0.00	5,300,000.00	0.00	0.00
4	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00
5	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00
6	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
7							
8	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,249,024.12	0.00	33,983,422.34	2,421,683.76	5,843,918.02
9			7.75%	0.00%	15.88%	0.84%	2.04%
10	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12,394,595.46	0.00	12,007,334.46	82,685.00	304,576.00
11	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,356,973.81	0.00	1,356,973.81	0.00	0.00
12	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	8,405,621.65	0.00	8,018,360.65	82,685.00	304,576.00
13	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2,632,000.00	0.00	2,632,000.00	0.00	0.00
14							
15	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00
16	2.02.02	Productos agroforestales	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00
17							
18	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16,801,956.02	0.00	8,924,445.24	2,338,168.76	5,539,342.02
19	2.03.01	Materiales y productos metálicos	7,717,723.24	0.00	4,054,170.64	0.00	3,663,552.60
20	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,613,958.18	0.00	1,400,000.00	2,338,168.76	1,875,789.42
21	2.03.03	Madera y sus derivados	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00
22	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00
23	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
24	2.03.06	Materiales y productos de plástico	820,274.60	0.00	820,274.60	0.00	0.00
25	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00
26							
27	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
28	2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
29							
30	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12,502,472.64	0.00	12,501,642.64	830.00	0.00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	217,000.00	0.00	217,000.00	0.00	0.00
	2.99.04	Textiles y vestuario	275,000.00	0.00	275,000.00	0.00	0.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,601,948.14	0.00	1,601,948.14	0.00	0.00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	10,150,000.00	0.00	10,150,000.00	0.00	0.00
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	58,524.50	0.00	57,694.50	830.00	0.00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00
	3	INTERESES Y COMISIONES	20,500,000.00	0.00	20,500,000.00	0.00	0.00



1			3.76%	0.00%	9.58%	0.00%	0.00%
2	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	<u>20,500,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>20,500,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
3		Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas					
4	3.02.06	Financieras	20,500,000.00	0.00	20,500,000.00	0.00	0.00
5							
6	5	BIENES DURADEROS	<u>285,768,750.13</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>284,658,354.13</u>	<u>1,110,396.00</u>
7			52.39%	0.00%	0.00%	99.16%	0.39%
8	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>1,365,831.75</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>255,435.75</u>	<u>1,110,396.00</u>
9							
10	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	255,435.75	0.00	0.00	255,435.75	0.00
11	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,110,396.00	0.00	0.00	0.00	1,110,396.00
12							
13	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	<u>284,402,918.38</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>284,402,918.38</u>	<u>0.00</u>
14							
15	5.02.01	Edificios	75,146,096.12	0.00	0.00	75,146,096.12	0.00
16	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	48,657,397.23	0.00	0.00	48,657,397.23	0.00
17	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	160,599,425.03	0.00	0.00	160,599,425.03	0.00
18							
19	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>10,020,119.32</u>	<u>10,020,119.32</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
20			1.84%	26.79%	0.00%	0.00%	0.00%
21							
22	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>10,020,119.32</u>	<u>10,020,119.32</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
23							
24	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	356,000.39	356,000.39	0.00	0.00	0.00
25		Transferencias corrientes a Órganos					
26	6.01.02	Desconcentrados	1,264,956.57	1,264,956.57	0.00	0.00	0.00
27		Transferencias corrientes a Instituciones					
28	6.01.03	Descentralizadas no Empresariales	8,399,162.36	8,399,162.36	0.00	0.00	0.00
29							
30	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>1,099,920.63</u>	<u>1,099,920.63</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
31			0.20%	2.94%	0.00%	0.00%	0.00%
32							
33	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	<u>1,099,920.63</u>	<u>1,099,920.63</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
34		Transferencias de capital a Órganos					
35	7.01.02	Desconcentrados	1,097,558.55	1,097,558.55	0.00	0.00	0.00
36		Transferencias de capital a Instituciones					
37	7.01.03	Descentralizadas no Empresariales	36.00	36.00	0.00	0.00	0.00
38	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	2,326.08	2,326.08	0.00	0.00	0.00
39							
40	8	AMORTIZACIÓN	<u>1,080.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1,080.00</u>	<u>0.00</u>
41			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.080.00	0.00	0.00	1.080.00	0.00
2	8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	1,080.00	0.00	0.00	1,080.00	0.00
3		TOTAL AUMENTAR EGRESOS					
4			545,450,632.26	37,405,866.18	214,009,334.17	287,081,117.89	6,954,314.02
5			100%	6.86%	39.24%	52.63%	1.27%

DETALLE AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I			
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA I		37,405,866.18	100.00
1	Administración General	21,739,000.00	58.12
3	Administración de Inversiones Propias	4,546,826.23	12.16
4	Registro de deudas, fondos y transferencias	11,120,039.95	29.73
PROGRAMA II			
SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		214,009,334.17	100.00
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	1,156,973.81	0.54
5	Parques y Obras de Ornato	18,360.65	0.01
7	Mercados, Plazas y Ferias	1,948.14	0.00
9	Educativos, Culturales y Deportivos	87,694,654.91	40.98
10	Servicios sociales complementarios	105,212,951.42	49.16
22	Seguridad Vial	19,393,252.50	9.06
25	Protección del medio ambiente	531,192.74	0.25



PROGRAMA III			
<u>INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA III		287,081,117.89	100.00
1	EDIFICIOS	75,228,967.33	26.20
1	Mejoras Mercado Municipal, crédito B.P.D.C.	558,924.05	0.19
2	Construcción Edificaciones del nuevo Cementerio Municipal, rec. Propios	74,587,172.07	25.98
3	Construcción I etapa de la casa para la convivencia de Pérez Zeledón. D. 36483-H	186.21	0.0001
4	Mejoras casa periódica de la salud de San Antonio de Pejibaye. D. 36483-H	82,685.00	0.03
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	50,655,489.18	17.65
4	Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo en los distritos del cantón, L.8114.	48,657,397.23	16.95
5	Construcción de puente sobre la quebrada el ahogado, Distrito Río Nuevo. D. 34554-H	1,982,698.33	0.69
6	Reparación de caminos de Hoyón Pedregoso San Isidro de Pérez Zeledón. D. 36182-H	15,393.62	0.01
6	OTROS PROYECTOS	161,194,751.38	56.15
7	Construcción tapia y otras obras del nuevo Cementerio Municipal, rec. Propios	42,721,425.03	14.88
8	Mejoras en el gimnasio polideportivo de Pérez Zeledón, recursos ICODER.	117,878,000.00	41.06
9	Construcción segunda etapa cancha multiuso, Distrito Daniel Flores. D. 34554-H	339,890.60	0.12
10	Mejoras infraestructura y mobiliario de comedor escolar de Escuela La Ese. D. 36182-H	255,435.75	0.09



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III			
<u>INVERSIONES</u>			
DETALLE		MONTO	%
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	1,910.00	0.00
2	Pago de deuda por construcción de la I Etapa del puente La Trinidad. Dist. Peñibaye (cambio destino L.8785, 30-10-09). D. 34554-H	1,080.00	
3	Compra de mobiliario y equipo para salones comunales y cocinas comunales, Distrito Páramo. D. 34554-H	830.00	
PROGRAMA IV			
<u>PARTIDAS ESPECIFICAS</u>			
EGRESOS PROGRAMA IV		6,954,314.02	100.00
1	EDIFICIOS	273,928.00	3.94
11	Para mejorar el salón comunal de Santa Eduvigis, Distrito Páramo (cambio destino Gaceta 245, Alcance No. 317 del 21-12-16)	5,258.00	0.08
12	Para mejorar el salón comunal de Santa Eduvigis, Distrito Páramo. (cambio destino Gaceta 245, Alcance No. 317 del 21-12-16)	169,318.00	2.43
13	Construcción de I etapa del salón de actividades religiosas en la iglesia católica de La Piedra, Distrito Rivas	99,352.00	1.43
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1,823,752.42	26.22
2	III etapa de cementado de la cuesta Aldemar, código 1-19-174 en Santa Lucía, Río Nuevo (cambio destino Gaceta 230, Alcance No. 207 del 11-12-18)	1,746,285.00	25.11
3	Compra de alcantarillas para los caminos, Distrito Peñibaye.	24,159.00	0.35



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA IV			
PARTIDAS ESPECIFICAS			
DETALLE		MONTO	%
	VIAS DE COMUNICACION vienen...		
4	Compra de alcantarillas para diversos pasos del distrito Cajón.	25,958.50	0.37
5	Compra de alcantarillas para el Distrito de Río Nuevo	26,384.92	0.38
6	Cementado de la cuesta junto al puente Los Otárola, Distrito Barú (cambio de destino en Alcance 176, de la gaceta 137, del 19-07-2017)	965.00	0.01
6	OTROS PROYECTOS	4,810,237.60	69.17
2	Adquisición de equipo de cómputo y reconstrucción del salón de actos de la Escuela San Antonio Abajo, Distrito Pejibaye.	130,000.00	1.87
3	Construcción de malla perimetral en la plaza de fútbol de Pacuarito, Distrito San Isidro	2,037.00	0.03
4	Mejoras para el redondel del campo ferial de Pejibaye, Distrito Pejibaye (cambio destino Gaceta 230, Alcance No. 207 del 11-12-18)	3,614,200.60	51.97
5	III etapa de la rampa según Ley 7600 y compra de sillas para el comedor de la Escuela Sinaí, Distrito San Isidro	1,064,000.00	15.30
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	46,396.00	0.67
2	Compra de mobiliario y equipo de cocina para las comunidades de Las Mercedes Arriba y Arco Iris, Distrito Cajón	46,396.00	0.67
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		545,450,632.26	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**CUADROS
Y
ANEXOS**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO No. 1					
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS					
CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN			
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.	MONTO
<u>AUMENTAR INGRESOS:</u>				<u>AUMENTAR EGRESOS:</u>	
1.3.1.2.04.01.4.0.000	73,023,000.00				<u>73,023,000.00</u>
Alquiler de Edificios e instalaciones.		II	9	Educativos, Culturales y Deportivos (polideportivo)	14,523,000.00
		II	9	Educativos, Culturales y Deportivos (estadio)	58,500,000.00
1.3.1.2.09.04.0.0.000	10,836,000.00				<u>10,836,000.00</u>
Servicios Culturales y Recreativos		II	9	Educativos, Culturales y Deportivos (polideportivo)	10,836,000.00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	21,739,000.00				<u>21,739,000.00</u>
Venta de otros servicios		I	1	Administración General	21,739,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	100,000,000.00				<u>100,000,000.00</u>
Transferencias Corrientes del Gobierno Central		II	10	Servicios sociales complementarios (Domingos sin Humo)	100,000,000.00
3.3.2.0.01.00.0.0.000	6,954,314.02				<u>6,954,314.02</u>
Saldo de partidas específicas.		IV	1	11 Para mejorar el salón comunal de Santa Eduvigis, Distrito Páramo (cambio destino Gaceta 245, Alcance No. 317 del 21-12-16)	5,258.00
		IV	1	12 Para mejorar el salón comunal de Santa Eduvigis, Distrito Páramo. (cambio destino Gaceta 245, Alcance No. 317 del 21-12-16)	169,318.00



1			IV	1	13	Construcción de I etapa del salón de actividades religiosas en la iglesia católica de La Piedra, Distrito Rivas	99,352.00
2			IV	2	2	III etapa de cementado de la cuesta Aldemar,	1,746,285.00
3						código 1-19-174 en Santa Lucía, Río Nuevo (cambio destino Gaceta 230, Alcance No. 207 del 11-12-18)	
4			IV	2	3	Compra de alcantarillas para los caminos, Distrito Peñibaye.	24,159.00
5							
6			IV	2	4	Compra de alcantarillas para diversos pasos del distrito Cajón.	25,958.50
7							
8			IV	2	5	Compra de alcantarillas para el Distrito de Río Nuevo	26,384.92
9							
10			IV	2	6	Cementado de la cuesta junto al puente Los Otárola, Distrito Barú (cambio de destino en Alcance 176, de la gaceta 137, del 19-07-2017)	965.00
11							
12			IV	6	2	Adquisición de equipo de cómputo y reconstrucción del salón de actos de la Escuela San Antonio Abajo, Distrito Peñibaye.	130,000.00
13							
14			IV	6	3	Construcción de malla perimetral en la plaza de fútbol de Pacuarito, Distrito San Isidro	2,037.00
15							
16			IV	6	4	Mejoras para el redondel del campo ferial de Peñibaye, Distrito Peñibaye (cambio destino Gaceta 230, Alcance No. 207 del 11-12-18)	3,614,200.60
17							
18			IV	6	5	III etapa de la rampa según Ley 7600 y compra de sillas para el comedor de la Escuela Sinaí, Distrito San Isidro	1,064,000.00
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							



1			IV	7	2	Compra de mobiliario y equipo de cocina para las comunidades de Las Mercedes Arriba y Arco Iris, Distrito Cajón	46,396.00
2							
3							
4							
5							
6							
7	3.3.2.0.02.00.0.0.000	558,924.05					<u>558,924.05</u>
8	Préstamo N° 007-0174-		III	1	1	Mejoras Mercado Municipal	558,924.05
9	035822-09 del BPDC, para						
10	mejoras mercado municipal.						
11							
12							
13							
14	3.3.2.0.03.00.0.0.000	2,326.08					<u>2,326.08</u>
15	Fondo de Desarrollo		I	4		Fondo Desarrollo Municipal	2,326.08
16	Municipal, 8% del IBI, Ley N°					(8% IBI, L.7509)	
17	7509.						
18							
19							
20	3.3.2.0.04.00.0.0.000	1,068,001.17					<u>1,068,001.17</u>
21	Junta Administrativa del		I	4		Junta Administradora del Registro Nacional	1,068,001.17
22	Registro Nacional, 3% del					(3% IBI)	
23	IBI, Leyes 7509 y 7729.						
24							
25							
26	3.3.2.0.05.00.0.0.000	54.00					<u>54.00</u>
27	Instituto de Fomento y		I	4		IFAM, (3% IBI)	54.00
28	Asesoría Municipal, 3% del						
29	IBI, Ley N° 7509						
30							



1	3.3.2.0.06.00.0.0.000	7,867,458.76				<u>7,867,458.76</u>
2	Juntas de educación, 10%		I	4	Juntas de Educación (10% IBI)	7,867,458.76
3	impuesto territorial y 10% IBI,					
4	Leyes 7509 y 7729.					
5						
6	3.3.2.0.07.00.0.0.000	356,000.39				<u>356,000.39</u>
7	Organismo de Normalización		I	4	Ministerio de Hacienda (1% IBI)	356,000.39
8	Técnica, 1% del IBI, Ley N°					
9	7729.					
10						
11	3.3.2.0.08.00.0.0.000	1,156,973.81	II	3	Mantenimiento de Caminos y Calles	1,156,973.81
12	Mantenimiento y conservación					
13	caminos vecinales y calles					
14	urbanas. L.6909					
15						
16						
17	3.3.2.0.09.00.0.0.000	1,948.14				<u>1,948.14</u>
18	Utilidades de comisiones de		II	7	Mercados, Plazas y Ferias	1,948.14
19	fiestas, art. 8 Ley 4286-68.				(Campo de Exposiciones)	
20						
21						
22	3.3.2.0.10.00.0.0.000	1,826,373.32				<u>1,826,373.32</u>
23	Fondo programas deportivos		II	09	Educativos, Culturales y Deportivos	1,826,373.32
24	50% espectáculos públicos.				(prog. deportivos)	
25						
26						
27	3.3.2.0.11.00.0.0.000	2,009,281.59				<u>2,009,281.59</u>
28	Fondo programas culturales		II	09	Educativos, Culturales y Deportivos	2,009,281.59
29	50% espectáculos públicos.				(prog. culturales)	
30						



1	3.3.2.0.12.00.0.0.000	19,393,252.50				<u>19,393,252.50</u>
2	Consejo de Seguridad Vial,		II	22	Seguridad vial	19,393,252.50
3	art. 217, Ley 7331-93.					
4						
5						
6						
7	3.3.2.0.13.00.0.0.000	120,274.60				<u>120,274.60</u>
8	Actividades forestales,		II	25	Protección del Medio ambiente	120,274.60
9	Artículo 31 del Reglamento a				(forestales)	
10	Ley No. 7174-90.					
11						
12						
13	3.3.2.0.14.00.0.0.000	531,685.60				<u>531,685.60</u>
14	Aporte al Consejo Nacional		I	4	CONAPDIS	531,685.60
15	de Personas con					
16	Discapacidad (CONAPDIS)					
17	Ley N°00202					
18						
19						
20	3.3.2.0.15.00.0.0.000	196,955.40				<u>196,955.40</u>
21	Ley N°7788 10% aporte		I	4	CONAGEBIO,	196,955.40
22	CONAGEBIO.				(10% timbre parques nacionales).	
23						
24						
25						
26	3.3.2.0.16.00.0.0.000	1,097,558.55				<u>1,097,558.55</u>
27	Ley N°7788 70% aporte		I	4	Fondo parques nacionales,	1,097,558.55
28	Fondo Parques Nacionales.				(70% timbre parques nacionales)	
29						
30						



1	3.3.2.0.17.00.0.0.000	410,918.14					<u>410,918.14</u>
2	Ley N°7788 30% Estrategias		II	25		Protección del medio ambiente,	410,918.14
3	de protección medio ambiente.					(30% timbre parques nacionales)	
4							
5							
6							
7	3.3.2.0.18.00.0.0.000	48,657,397.23					<u>48,657,397.23</u>
8	Fondo Ley Simplificación y		III	2	4	Conservación y Mejoramiento de Superficies	48,657,397.23
9	Eficiencia Tributarias Ley N°					de Ruedo e los distritos del cantón, L.8114.	
10	8114.						
11							
12							
13	3.3.2.0.19.00.0.0.000	3,579,803.92					<u>3,579,803.92</u>
14	Fondo proyectos y programas		II	10		Servicios sociales complementarios	3,579,803.92
15	para la Persona Joven.					(Persona Joven)	
16							
17							
18	3.3.2.0.20.00.0.0.000	117,308,597.10					<u>117,308,597.10</u>
19	Fondo cementerio.		III	1	2	Construcción Edificaciones del Nuevo	74,587,172.07
20						Cementerio Municipal, rec. Propios	
21			III	6	7	Construcción tapia y otras obras del Nuevo	42,721,425.03
22						Cementerio Municipal, rec. Propios	
23							
24							
25	3.3.2.0.21.00.0.0.000	2,678,199.51					<u>2,678,199.51</u>
26	Saldo transferencias Anexo-5		III	1	3	Construcción I etapa de la casa para la	186.21
27						convivencia de Pérez Zeledón. D. 36483-H	
28			III	1	4	Mejoras casa periódica de la salud de San	82,685.00
29						Antonio de Pejibaye. D. 36483-H	
30							



1			III	2	5	Construcción de puente sobre la quebrada el ahogado, Distrito Río Nuevo. D. 34554-H	1,982,698.33
2							
3			III	2	6	Reparación de caminos de Hoyón Pedregoso San Isidro de Pérez Zeledón. D. 36182-H	15,393.62
4							
5							
6			III	6	9	Construcción segunda etapa cancha multiuso, Distrito Daniel Flores. D. 34554-H	339,890.60
7							
8			III	6	10	Mejoras infraestructura y mobiliario de comedor escolar de Escuela La Ese. D. 36182-H	255,435.75
9							
10							
11			III	7	2	Pago de deuda por construcción de la I Etapa del puente La Trinidad. Dist. Peñibaye (cambio destino L.8785, 30-10-09). D. 34554-H	1,080.00
12							
13							
14							
15			III	7	3	Compra de mobiliario y equipo para salones comunales y cocinas comunales, Distrito Páramo. D. 34554-H	830.00
16							
17							
18							
19							
20							
21	3.3.2.0.22.00.0.0.000	57,694.50					57,694.50
22	FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento.		II	10		Servicios Sociales Complementarios (CECUDI 2 Bº Cooperativa)	57,694.50
23							
24							
25							
26							
27	3.3.2.0.23.00.0.0.000	1,575,453.00					1,575,453.00
28	FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios.		II	10		Servicios Sociales Complementarios (CECUDI 1 Rosa Iris)	786,000.00
29			II	10		Servicios Sociales Complementarios (CECUDI 2 Bº Cooperativa)	789,453.00
30							



1	3.3.2.0.24.00.0.0.000	4,546,826.23				<u>4,546,826.23</u>
2	Préstamo N° 001-010-014-		I	3	Préstamo BNCR para la Modernización	4,546,826.23
3	30874694 del BNCR, para				Sistemas de Información	
4	modernización de los sistemas					
5	informáticos.					
6						
7						
8	3.3.2.0.25.00.0.0.000	18,360.65				<u>18,360.65</u>
9	Aporte PANI para juegos		II	5	Parques y obras de ornato	18,360.65
10	infantiles				(recursos Pani)	
11						
12						
13	3.3.2.0.26.00.0.0.000	117,878,000.00				<u>117,878,000.00</u>
14	Aporte fondos ICODER para		III	6	Mejoras en el gimnasio polideportivo de	117,878,000.00
15	mejoras Polideportivo			8	Pérez Zeledón, recursos ICODER	
16	Municipal.					
17						
18	TOTALES	545,450,632.26				545,450,632.26
19						
20						
21	Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente					
22	corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en					
23	el presupuesto extraordinario # 1-2019.					
24						
25						
26						
27	<u>Firma funcionario responsable:</u>					<u>03-04-19</u>
28					Yetty Blanco Fernández	Fecha
29					Coordinadora Gestión Presupuestaria	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO No. 4

DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO AL 31-03-19
BPDC	# 007-017-039165-5	20,500,000.00	0.00	20,500,000.00	Mejoras en infraest. deportiva y recreativa del Estadio Municipal y del Polideportivo.	450,000,000.00
			1,080.00	1,080.00	Partida Específica para pago deuda.	
TOTALES		20,500,000.00	1,080.00	20,501,080.00		

Presupuesto extraordinario # 1-2019	20,500,000.00	1,080.00	20,501,080.00
-------------------------------------	---------------	----------	---------------

DIFERENCIA	0.00	0.00	0.00
------------	------	------	------

Elaborado por:

Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

01-04-19
Fecha



ANEXO No. 4

CONTRIBUCIONES PATRONALES

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	CAJA COST. SEG. SOCIAL		Ahorro Oblig. Banco Popular	Régimen Oblig. De Pensiones	Fondo Capitaliz. Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5.08%	9.25%				
8,702,820.00	442,104.00	805,011.00	43,515.00	130,543.00	261,085.00	1,682,258.00
8,702,820.00	442,104.00	805,011.00	43,515.00	130,543.00	261,085.00	1,682,258.00
	(3)	(1)	(2)	(5)	(4)	

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
- (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
- (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
- (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
- (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
Monto de Cálculo	8.33%
8,702,820.00	725,206.00
8,702,820.00	725,206.00
	(5)

- (5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

Elaborado por: Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

01-04-19
Fecha



ANEXO No. 5

GASTOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
POR RADIO Y TELEVISIÓN
Ley No. 4325

Por radio y televisión	<u>2,100,000.00</u>	<u>100.00%</u>
Programas de producción nacional (mínimo un 30%)	630,000.00	30.00%
Cuñas, avisos o comerciales. (máximo un 70%) ***	1,470,000.00	70.00%

*** Se incorporan en este monto las cuñas, avisos o comerciales en la prensa escrita.

Elaborado por: Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

01-04-19
Fecha



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

AUMENTAR INGRESOS

A. Prestación de Nuevos Servicios:

Dadas las condiciones del entorno económico y financiero en que se desenvuelve la Municipalidad y la necesidad de incrementar y diversificar sus fuentes de ingreso, la Institución se ha dado a la tarea de evaluar una serie de fuentes de ingreso nuevas, siendo una de ellas el obtener un mejor provecho de algunos inmuebles municipales, que venían siendo administrados por otras instancias, lo cual permitirá, no solo generar una mejor relación ingreso gasto en la administración de tales inmuebles, sino también ejercer un mejor control interno, aspecto que se había debilitado por las condiciones en que fueron arrendados hace ya muchos años.-----

Fue así como en los últimos meses del año anterior la Municipalidad tomó la determinación de que para este año 2019 se rescindirían los convenios de administración relativos al Polideportivo Municipal y al Estadio Municipal. En el primer caso estaba siendo administrado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y en el segundo por la Asociación Deportiva Pérez Zeledón.-----

El asumir el control total permite a la Municipalidad fortalecer el servicio que brindaba el Polideportivo (alquiler de algunas de las instalaciones, pues otras son de uso gratuito) y que estaba siendo subutilizada y no generaba mayores ingresos y en el caso del Estadio crear un nuevo servicio de Alquiler de la Gramilla y los Camerinos, dada la gran demanda que tienen estas instalaciones deportivas.-----

La operación normal de estas instalaciones más la inversión cuantiosa que la Municipalidad realizó, tanto en el Estadio como en el Polideportivo, por el orden de



1 los \$450 millones, requiere el establecimiento de una tarifa por los servicios que
2 ahí se brindan, para lograr un equilibrio entre los gastos y los ingresos, mismas que
3 contaron con la aprobación del Concejo Municipal.-----
4
5 Cabe destacar que al momento de formularse el presupuesto ordinario 2019 no se
6 había tomado la decisión de asumir la Administración de estas instalaciones y por
7 lo tanto no fue posible incorporar los ingresos correspondientes en dicho
8 documento.-----
9
10 Adicionalmente, pero siempre en la línea de incrementar la oferta de servicios, a la
11 vez que se atraen nuevos ingresos, se firmó un convenio de cooperación entre la
12 Municipalidad y el Registro Nacional, que faculta a la Institución a emitir
13 certificaciones de propiedades, mediante el cobro de un precio definido por el
14 Registro Nacional y que conlleva un ingreso adicional para la Municipalidad. De
15 igual forma, esta situación se generó con posterioridad a la elaboración del
16 presupuesto ordinario 2019 y por lo consiguiente es imprescindible incluirlo en este
17 primer presupuesto extraordinario, máxime que el convenio nos obliga a pagar
18 mensualmente una suma al Registro, por cada certificación confeccionada.-----
19
20 **1. Polideportivo Municipal:**
21 Se incorporan \$25.359.000,00 por concepto del uso de las instalaciones del
22 Polideportivo Municipal, considerando que la Municipalidad lo tomó en
23 administración a partir del 01 de enero 2019, el cual hasta esa fecha había sido
24 administrado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, razón por la cual
25 no fue posible incorporarlos en el presupuesto ordinario.-----
26
27 Dado que hasta ahora la Municipalidad asume el control del Polideportivo, la única
28 información sobre ingresos que se dispone es la que se ha generado en los dos
29 primeros meses del año 2019, misma que se detalla a continuación.-----
30



Cuadro N°. 1

Detalle de ingresos por tipo de instalación
Polideportivo Municipal
Enero – febrero 2019

Concepto	Enero	Febrero	Total por servicio
Piscina	€1,048,000.00	€758,000.00	€1,806,000.00
Cancha de Futbol	€475,000.00	€495,000.00	€970,000.00
Gimnasio	€234,000.00	€456,000.00	€690,000.00
Cancha de tenis	€31,500.00	€31,500.00	€63,000.00
Alquiler Soda Polideportivo	€305,000.00	€305,000.00	€610,000.00
Total	€2,093,500.00	€2,045,500.00	€4,139,000.00

Fuente: Datos suministrados por la Contabilidad Municipal. Oficio OFI-042-19 ACM.

Dado que cada instalación presenta algunas particularidades propias de la actividad misma o bien de los procesos de mejora que se están llevando a cabo, se realizará seguidamente la estimación del ingreso anual de forma individual para cada tipo de uso de instalaciones.-----

a) Estimación ingreso por venta de entradas para uso de la Piscina.-----

(Servicios culturales y recreativos)

El ingreso principal que se genera por este concepto está referido principalmente por grupos que utilizan la piscina para impartir cursos de natación, entrenar o bien de manera recreativa. Estos grupos ya han presentado su programación para lo que resta del año y manifestado interés de seguirla utilizando regularmente, por lo cual se estima que el comportamiento del ingreso se va a mantener constante, pues la variación en el comportamiento de quienes asisten de forma individual no es de peso y más bien podría hacer que el ingreso mostrara un incremento, en caso de lograr mercadear más el servicio de piscina. Por lo anterior se calcula el ingreso anual con base al promedio simple de los dos primeros meses, tal como



se muestra seguidamente.-----

Cuadro Nº. 2

Detalle de ingresos por tipo de instalación

Polideportivo Municipal

Enero – febrero 2019

	PROMEDIO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	INGRESO ANUAL ESTIMADO
Piscina	€903,000.00	12	€10,836,000.00

Fuente: Elaboración propia a partir de ingresos del primer bimestre.

b) Estimación ingreso por Alquiler instalaciones cancha de fútbol

Esta cancha cuenta con una amplia demanda, por su cercana ubicación y buenas condiciones, por lo que la cantidad de ingreso no depende tanto de la demanda, sino más bien de la oferta, teniendo presente que por ser de césped natural debemos cuidar de no recargarla, para evitar daños a la gramilla y que se tiene un convenio con el Comité Cantonal de Deportes para utilizarla como preparación para juegos nacionales, por eso la cantidad de partidos a autorizar es limitada. Por ello estamos partiendo de un supuesto de que se alquile para 1 partido diurno por semana y 3 partidos nocturnos por semana, durante los 10 meses restantes.-----

Cuadro Nº.3

Detalle del cálculo del ingreso por alquiler cancha de fútbol

Polideportivo Municipal

2019

DETALLE	CANTIDAD PARTIDOS POR SEMANA	PRECIO POR PARTIDO	INGRESO SEMANAL	CANTIDAD SEMANAS	INGRESO ESTIMADO MAR-DIC
PARTIDOS DIURNOS	1	€20,000.00	€20,000.00	43	€860,000.00
PARTIDOS NOCTURNOS	3	€35,000.00	€105,000.00	43	€4,515,000.00
TOTAL ESTIMADO MARZO-DIC			€125,000.00		€5,375,000.00
Más ingreso real enero y febrero					€970,000.00
INGRESO TOTAL ESTIMADO POR ALQUILER CANCHA FUTBOL					€6,345,000.00

Fuente: Elaboración propia a partir de ingresos del primer bimestre.



c) Estimación ingreso por Alquiler Gimnasio.-----

El ingreso proviene de dos tipos de actividad: el alquiler regular que se hace a equipos para disputar partidos y entrenar y el alquiler para eventos masivos. En el caso de partidos se estima que la demanda se comportará muy similar durante todo el año. Los eventos masivos ya se han visto reflejados en el ingreso del primer bimestre, pues se realizó un evento de este tipo, el cual genera un ingreso mayor. También en este caso, dados los contactos que ya se tienen, es de esperar un comportamiento al menos similar, de un evento cada 2 meses. En resumen, el ingreso de este gimnasio se estima por promedio simple, tomando como referencia el ingreso de los dos primeros meses.-----

Cuadro N°.4
Detalle del cálculo del ingreso por alquiler Gimnasio
Polideportivo Municipal
2019

	PROMEDIO MENSUAL (enero-feb)	CANTIDAD DE MESES	INGRESO ANUAL ESTIMADO
Gimnasio	€345,000.00	12	€4,140,000.00

Fuente: Elaboración propia a partir de ingresos del primer bimestre.

d) Estimación ingreso por Alquiler Cancha de Tenis.-----

Si bien es cierto esta administración está realizando esfuerzos para organizar cursos o talleres, con la finalidad de incrementar la demanda, de momento se estima la demanda de manera similar a la que se ha experimentado estos dos primeros meses, por lo tanto, la cuenta se estima por medio de promedio simple, como se detalla seguidamente:



1 Cuadro N°.5
2 Detalle del cálculo del ingreso por alquiler Gimnasio
3 Polideportivo Municipal
4 2019

	PROMEDIO MENSUAL (enero-feb)	CANTIDAD DE MESES	INGRESO ANUAL ESTIMADO
Cancha de Tenis	€31,500.00	12	€378,000.00

8 Fuente: Elaboración propia a partir de ingresos del primer bimestre.

9
10 e) Estimación del ingreso por alquiler de la soda.-----
11

12 En el Polideportivo existe un local destinado a soda para servicio, tanto a quienes
13 acuden a practicar deporte como al público que asiste a las diversas actividades
14 que allí se realizan. Esta soda se encuentra adjudicada en un precio de €305,000
15 por mes. Para calcular el ingreso se toma en consideración el valor del arriendo
16 mensual (€305,000) y se multiplica por los 12 meses del año. Con esta información
17 se estimó el ingreso, como se detalla seguidamente:

18
19 Cuadro N°.6
20 Detalle de la estimación del ingreso por alquiler de Local de Soda
21 En el Polideportivo Municipal

22 2019

	VALOR DEL ARRIENDO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	INGRESO ANUAL ESTIMADO
Alquiler soda Polideportivo	€305,000.00	12	€3,660,000.00

25 Fuente: información del contrato de arrendamiento y Asesoría Legal de la Municipalidad.

26
27
28 f) RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DE TODOS LOS CONCEPTOS.-----
29



Cuadro resumen de los ingresos estimados por cada tipo de instalación

2019

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO
Entradas para uso Piscina	€10,836,000.00
Alquiler Cancha Fútbol	€6,345,000.00
Alquiler Gimnasio	€4,140,000.00
Alquiler Cancha Tenis	€378,000.00
Alquiler Soda Polideportivo	€3,660,000.00
Total	€25,359,000.00

2. Certificaciones del Registro de la Propiedad (venta de otros servicios)

A partir del mes de febrero se inició con la prestación del servicio mediante la aplicación del CONVENIO PARA EL SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL DIGITAL DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LAS BASES DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL.-----

Según se establece en el citado convenio, la Municipalidad cobra un monto por cada certificación: \$2,800.00 o \$2,600.00 dependiendo del tipo de certificación que se requiera (certificación de persona jurídica o índice de persona). De ese monto recaudado, la Municipalidad debe cancelar al Registro Nacional \$1,800.00 en un caso y \$1,600.00 en el otro, quedando como un ingreso para la Municipalidad, la suma de \$1,000.00 por cada certificación.-----



1 Este servicio se inició en el mes de febrero 2019, pero dado que el convenio se
2 firmó con posterioridad a la elaboración del presupuesto ordinario 2019 no fue
3 posible incluir los ingresos y gastos correspondientes en dicho presupuesto, razón
4 por la cual es necesario incluirlos mediante el presupuesto extraordinario N°. 01-
5 2019, que actualmente se elabora.-----
6
7 Para estimar los ingresos que se generarán durante este 2019, se ha evaluado el
8 comportamiento mostrado por el servicio en el mes de febrero, además tomando
9 como referencia la cantidad de certificaciones que la Municipalidad requirió el año
10 anterior y partiendo que para el administrado es más fácil y rápido obtenerlas en la
11 Municipalidad que en otras entidades o en el mismo Registro Nacional.-----
12
13 A continuación, la proyección realizada:
14
15 Para determinar el posible ingreso de las certificaciones, se tomó como parámetro
16 la cantidad de Certificaciones Personería (Literal de personas jurídicas, Poderes,
17 Literal de Inmuebles, Personería jurídica y Planos catastrados) realizadas en la
18 Municipalidad durante el mes de febrero 2019, cuyo valor corresponde a \$2.800.00,
19 igualmente se contemplan las certificaciones de Índices de Personas, las cuales
20 tienen un costo de \$2.600.00. Analizaremos las variables de manera individual de
21 la siguiente forma:
22
23 a) Proyección del ingreso por Personería (febrero a diciembre 2019): Este
24 aspecto se determina mediante la valoración de los montos ingresados en la
25 Municipalidad durante el mes de febrero. Por ser un rubro que por primera vez se
26 tramita en la Municipalidad, se contempla la cantidad real, la cual correspondió a
27 15 certificaciones en el mes de febrero, para un valor de \$2.800.00 cada una y que
28 corresponde a 165 durante el año.-----
29
30 Dichos movimientos se observan en el siguiente cuadro:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Cuadro No. 1

INGRESO ANUAL POR PERSONERÍAS

FEBRERO A DICIEMBRE 2019

TIPO	CANTIDAD X MES	CANTIDAD X AÑO
Personerías	15	165

Basados en la información mostrada, se establece que, en promedio, durante el año tendremos aproximadamente 165 certificaciones emitidas.

b) Proyección del ingreso por Índices de Personas (febrero a diciembre 2019):

Este rubro corresponde a las certificaciones que se extienden específicamente al emitir una exoneración, por lo tanto, nos hemos basado en la cantidad de exoneraciones emitidas en esta Municipalidad en el periodo 2018 y que correspondieron a 10.274 certificaciones con un valor de \$2.600.00 cada una. Según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2

INGRESO ANUAL POR PERSONERÍAS

FEBRERO A DICIEMBRE 2019

TIPO	CANTIDAD X MES	CANTIDAD X AÑO
Índices de personas	934	10.274

De lo anterior podemos deducir que durante el año, por concepto de certificaciones de índices de personas, se logrará emitir la cantidad de aproximadamente 10.274.00.-----



Cuadro No. 3

TOTAL DE CERTIFICACIONES EMITIDAS
FEBRERO A DICIEMBRE 2019

TIPO	CANTIDAD X MES	CANTIDAD X AÑO
Personerías	15	165
Índice de personas	934	10.274
Total	949	10.439

De acuerdo al resumen del cuadro anterior, podemos concluir que por año generaríamos un total de aproximadamente 10.439 certificaciones, tanto personerías como índices de personas.

Para determinar con claridad el posible ingreso que generarían las 10.439 certificaciones emitidas en la Municipalidad, se realiza el cálculo mediante la multiplicación de la cantidad de cada tipo de certificaciones, por el monto correspondiente de cada una. Se detalla el total de ingreso a percibir, en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 4

INGRESO ANUAL POR CERTIFICACIONES TOTALES
FEBRERO A DICIEMBRE 2019

TIPO	CANTIDAD X MES	CANTIDAD X AÑO	% CERTIF.	TOTAL	VALOR	TOTAL AÑO
Personerías	15	165	80%	132	2800	€369,600.00
Índices de personas	934	10274	80%	8219	2600	€21,369,400.00
	949	10439		8351		€21,739,000.00

De acuerdo al cuadro anterior, podemos determinar que aproximadamente al año se estarán generando 8.351 certificaciones y tomando en cuenta que solo el 80% de ellas serán generadas en la Municipalidad, tendríamos un ingreso de €21,739.000.00.



1 Dado que por ser un convenio nuevo el cual se aplicó a partir del mes de febrero,
2 aún los administrados no cuentan con la información precisa de que el servicio de
3 venta de certificaciones se da en nuestras instalaciones, por lo que de acuerdo a
4 los cálculos suministrados por el Centro de Atención Tributaria, de la totalidad de
5 exoneraciones emitidas en el mes de febrero, solamente un 20% de las
6 certificaciones fueron emitidas en nuestras instalaciones, o sea, el 80% de
7 certificaciones fueron aportadas de manera externa. No obstante y a raíz de las
8 próximas campañas de información sobre el nuevo servicio brindado, se considera
9 que al finalizar el periodo, los cálculos varíen y un 80% de los usuarios, estarían
10 haciendo uso del servicio en la Municipalidad.-----

11
12 Por lo tanto, se calcula que un 20% de certificaciones, no serán emitidas por parte
13 de esta Administración.-----

14
15 Basados en la información presentada en los cuadros anteriores, y tomando como
16 parámetro los datos reales que hasta el momento existen, este Subproceso estima
17 que para el año 2019, se recaudará por concepto de Certificaciones del Registro
18 de la Propiedad, un monto aproximado a ₡21.7 millones de colones.-----

19

20 **3. Estadio Municipal:**

21
22 Con fundamento en el Reglamento para Uso del Estadio Municipal, aprobado por
23 la Municipalidad de Pérez Zeledón mediante acuerdo 11), de la sesión N°. 118-18,
24 celebrada el 31 de julio 2018, que fue publicado en el Alcance N°. 178 a la Gaceta
25 del 03 octubre 2018 y dada la importante inversión de recursos que la
26 Municipalidad realizó, para la sustitución de la gramilla natural por una gramilla
27 sintética, la Municipalidad dispuso retomar la Administración del Estadio Municipal,
28 con la finalidad de propiciar la generación de ingresos que permitan garantizar la
29 sostenibilidad del proyecto.-----

30



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- El Reglamento ya citado permite el alquiler de la gramilla y camerinos para la realización de actividades diversas, entre ellas la celebración de partidos de índole oficial o amistosa, cobrando un monto por partido.
- a) Cálculo ingreso por alquiler de las instalaciones del estadio.**
- i. De los usuarios del Estadio Municipal:**
- Si bien la Municipalidad tomó la Administración del Estadio, la Asociación Deportiva Municipal Pérez Zeledón seguirá manteniendo el derecho de uso de dichas instalaciones para la realización de partidos, entrenamientos y otras actividades, relacionadas con la participación de dicho equipo en el torneo de fútbol de Primera División del fútbol costarricense.-----
- Para efectos de la presente estimación de ingresos se ha ponderado que la Asociación Deportiva Municipal Pérez Zeledón utilizará el Estadio un 30% del tiempo diario disponible para utilizar la gramilla, por lo que el restante 70% del tiempo podrá ser arrendado por la Municipalidad a los interesados para la realización de partidos, ya sean oficiales o de carácter amistoso.-----
- Es necesario acotar que en las consultas realizadas a los administradores de Estadios similares se logró determinar que puede constituirse en fuente de ingresos por el alquiler para otro tipo de actividades distintas a los partidos de fútbol, entre ellas: conciertos, convenciones, espectáculos deportivos, ferias y otros, tal como así lo permite el referido Reglamento. No obstante, en el caso del Estadio Municipal de Pérez Zeledón, no se estimarán ingresos por este concepto, principalmente porque al estar ubicado frente al Hospital Escalante Pradilla, de momento se considera que será difícil arrendarlo para actividades que generen ruido y congestión vial adicional al que ya provocan los partidos de fútbol, además de que eso requiere una serie de acondicionamientos especiales que en el corto plazo no se tienen previsto.-----



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- ii. De las tarifas o precios a cobrar:**
- Dado que es un servicio de reciente creación y por lo tanto no se cuenta con información histórica sobre los costos e ingresos que se puedan generar, fue necesario recurrir a fuentes supletorias para realizar dichos cálculos, especialmente lo referido a los precios a cobrar, para ello se indagó en algunos otros estadios de condiciones un tanto similares, lo cual permitió estimar precios promedios que se cobran por alquiler de dichos estadios para un periodo de 2 horas. Fue así como, en una medida temporal, mientras se genera información histórica que permita realizar proyecciones más precisas, la Administración Municipal tomó la determinación de proponer al Concejo aprobar tarifas que se relacionan con los promedios de lo que cobran otros estadios.-----
- Las correspondientes tarifas para alquiler del estadio por periodos de 2 horas, fueron aprobadas por el Concejo Municipal mediante acuerdo 26) de la sesión 150-2019, celebrada el 12 de marzo 2019, según se detalla seguidamente:
- Tarifa diurna

₡ 90,000.00
- Tarifa nocturna

₡120,000.00
- Estas tarifas incluyen únicamente el uso de la gramilla y los camerinos.
- iii. De la cantidad de horas que se puede utilizar el Estadio.**
- De acuerdo a lo manifestado por el funcionario de la compañía que tuvo a su cargo la instalación de la gramilla sintética, las especificaciones técnicas indican que la cantidad máxima de horas diarias que se debe utilizar la gramilla es de 8 horas por día, equivalentes a 240 horas por mes, lo anterior para garantizar que la gramilla alcance a la vida útil establecida, que es de 10 años.-----
- De acuerdo a la información suministrada por el señor Alcalde, la Asociación Deportiva Pérez Zeledón tendrá el uso del estadio un promedio de 30% de la



Municipalidad de Pérez Zeledón

Municipal

Cantidad máxima de horas por día que se puede utilizar la gramilla	8
Cantidad máxima de horas por mes que se puede utilizar la gramilla	240
Porcentaje de tiempo reservado para el equipo Pérez Zeledón	30%
Porcentaje de tiempo disponible para arrendar a otros interesados	70%
Equivalente en horas del porcentaje de horas por mes que se puede alquilar	168
Cantidad de horas que se alquilará por partido	2
CANTIDAD MÁXIMA DE PARTIDOS MENSUALES QUE SE PUEDE ALQUILAR	84
CANTIDAD MÁXIMA DE PARTIDOS ANUALES QUE SE PUEDE ALQUILAR	1,008

Fuente: información suministrada por la Empresa que instaló la gramilla, por el Alcalde Municipal y por la oficina de Gestión Tributaria.

Si bien es cierto la oferta máxima se ha estimado en 84 partidos por mes, se ha considerado que de momento la demanda no sea tan alta y de acuerdo a sondeos realizados en otros estadios de naturaleza similar, consultas realizadas a posibles interesados y tomando en consideración la ubicación del estadio, se ha determinado que la cancha podría alquilarse para 5 partidos entre semana (lunes a viernes), en horario diurno y 2 partidos por semana en horario nocturno. Lo fines de semana (sábados y domingos) 3 partidos en horario diurno y 1 en horario nocturno. Con estos supuestos se puede estimar la demanda potencial que tendrá el estadio, tomando en consideración que el ingreso se percibirá durante nueve meses (abril a diciembre 2019).-----



Cuadro N°. 2

Municipalidad de Pérez Zeledón

Cálculo de demanda de alquiler de cancha Estadio Municipal

DIA Y HORARIO DE LO PARTIDOS	Por semana	Cantidad Semanas del año	cantidad partidos por año	Cantidad de meses de ingreso	Total de partidos estimados
Cantidad de partidos diurnos entre semana	5	52	260	9	195
Cantidad de partidos nocturnos entre semana	3	52	156	9	117
Cantidad de partidos diurnos fin de semana	4	52	208	9	156
Cantidad de partidos nocturnos fin de semana	2	52	104	9	78
Totales	14		728		546

Fuente: información suministrada por la Empresa que instaló la gramilla, por el Alcalde Municipal y por la oficina de Gestión Tributaria.

v. Del cálculo de los ingresos para el año 2019.

Con los datos del cuadro N°. 2 y los precios provisionales determinados por el Concejo Municipal, es posible estimar el posible ingreso que recibirá la Municipalidad durante el año 2019 (abril-diciembre). Para ello se sumaron los partidos que se realizarán en cada horario, independientemente si son entre semana o fines de semana (el precio es el mismo) y la cantidad resultante se multiplicó por el precio de cada horario, como se detalla seguidamente:

Cuadro N°. 3

Municipalidad de Pérez Zeledón

Cálculo de ingreso por alquiler de Gramilla y camerinos del Estadio Municipal P.Z.

Abril a diciembre 2019

HORARIO DE LOS PARTIDOS	POR AÑO	PRECIO DEL ALQUILER POR PARTIDO	INGRESO ESTIMADO
Cantidad de partidos diurnos	351	90,000.00	€31,590,000.00
Cantidad de partidos nocturnos	195	120,000.00	€23,400,000.00
Totales	546		€54,990,000.00



1 Tal como se muestra en el cuadro N°. 3, se estima que el alquiler del estadio
2 Municipal de Pérez Zeledón genere al menos \$54.99 millones durante los meses
3 de abril a diciembre 2019 y que para efectos presupuestarios se redondea a \$55.0
4 millones.-----

5

6 **b) Cálculo ingreso por alquiler soda del estadio.**

7 Actualmente en el Estadio se cuenta con un local destinado a “soda”, el cual está
8 siendo administrado por la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, pero
9 que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración del
10 Estadio deberá pasar a ser administrada por la Municipalidad, pues forma parte del
11 inmueble. Se están realizando las gestiones para realizar el remate del alquiler y
12 las proyecciones son que para el mes de junio 2019 ya se estará cobrando un
13 alquiler mensual.-----

14 Tomando en consideración que el local de soda que opera en el Polideportivo paga
15 una suma mensual de \$305,000 y que el Espacio físico del local del Estadio es más
16 amplio, además cuenta con acceso a una vía por donde transitan diariamente
17 muchas personas y que los días en que se realizan partidos de fútbol de la primera
18 división se incrementa la demanda de bebidas y alimentos, el eventual arriendo de
19 la Soda del Estadio deber ser superior y de momento se ha establecido como base
20 para el remate la suma mensual de \$500,000, con lo cual por simple multiplicación
21 se obtiene la estimación del ingreso que generará dicho alquiler durante lo que
22 resta del 2019.-----

23

Cuadro N°. 4

24

Municipalidad de Pérez Zeledón

25

Cálculo de ingreso por alquiler de Local Soda en Estadio Municipal Pérez Zeledón

26

Junio a diciembre 2019

27

28

29

30

	VALOR DEL ARRIENDO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	INGRESO ANUAL 2019
Alquiler soda del Estadio	\$500,000.00	7	\$3,500,000.00



c) Ingreso total estimado:

Con los datos presentados anteriormente se logra determinar el nivel de ingreso esperado para el año 2019, derivado de la Administración del Estadio por parte de la Municipalidad, como se presenta seguidamente:

Cuadro N°. 5
Municipalidad de Pérez Zeledón
Resumen de ingresos estimados por Alquiler de Gramilla y
de local de soda en el Estadio Municipal Pérez Zeledón

2019	
CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO 2019
Alquiler de gramilla y camerinos	₡55,000,000.00
Alquiler de Soda en el Estadio	₡3,500,000.00
Ingreso Total estimado	₡58,500,000.00

Fuente: cuadro N°. 3 y N°. 4.

B. Ingresos Extraordinarios:

1. Aportes del Gobierno Central:

a. Se presupuestan ₡100.000.000,00 para la celebración de “Domingos Familiares en Pérez Zeledón, Libres de Humo de Tabaco”, recursos que se encuentran incorporados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2019, Ley 9635 publicada en la gaceta del 11 de diciembre 2018, alcance 207.-----

C. RECURSOS DEL SUPERÁVIT

1. Superávit específico

Se consideran los recursos de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2017, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 146-19, acuerdo 08),



1 del 12 de febrero 2019, de los que se incorpora la suma de \$339.852.632,26
2 correspondientes a las siguientes partidas:

	DETALLE	MONTO
	TOTAL	339,852,632.26
1	Saldo de partidas específicas.	6,954,314.02
2	Préstamo N° 007-0174-035822-09 del BPDC, para mejoras mercado municipal.	558,924.05
3	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509.	2,326.08
4	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729.	1,068,001.17
5	Instituto de Foento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	54.00
6	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729.	7,867,458.76
7	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729.	356,000.39
8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas. L.6909	1,156,973.81
9	Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68.	1,948.14
10	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos.	1,826,373.32
11	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos.	2,009,281.59
12	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93.	19,393,252.50
13	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90.	120,274.60
14	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	531,685.60
15	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO.	196,955.40
16	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales.	1,097,558.55
17	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente.	410,918.14
18	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114.	48,657,397.23
19	Fondo proyectos y programas para la Persona Joven.	3,579,803.92
20	Fondo cementerio.	117,308,597.10
21	Saldo transferencias Anexo-5	2,678,199.51
22	FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento.	57,694.50
23	FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios.	1,575,453.00
24	Préstamo N° 001-010-014-30874694 del BNCR, para modernización de los sistemas informáticos.	4,546,826.23
25	Aporte PANI para juegos infantiles	18,360.65
26	Aporte fondos ICODER para mejoras Polideportivo Municipal.	117,878,000.00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

JUSTIFICACION DE EGRESOS

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

SERVICIOS

- 1.** Se refuerza en Administración General:
 - a.** ¢8.351.000,00 para el pago de comisiones por el servicio de conectividad y tarjetas de crédito brindado por el BNCR, BCR y Coopealianza RL.-----
 - b.** ¢13.388.000,00 en servicios de tecnologías de información, para el pago al Registro Nacional por el uso de la plataforma digital, para la emisión de las certificaciones, acorde al convenio firmado entre ambas instituciones.-----
- 2.** En Administración de Inversiones Propias, se incluyen ¢4.546.826,23 en la subpartida de sistemas informáticos, de los recursos del superávit específico del crédito N° 001-010-014-30874694 del BNCR, para modernización de los sistemas informáticos.-----

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- Para dar cumplimiento a diversas leyes que establecen transferencias sobre el presupuesto municipal, se presupuestan de los recursos separados en la liquidación presupuestaria al 31-12-18, las siguientes partidas para girar a:
- a.** Ministerio de Hacienda 1% IBI ¢356.000,39.-----
 - b.** Junta Administradora Registro Nacional 3% IBI ¢1.068.001,17.-----
 - c.** GONAGEBIO 10% timbre parques nacionales ¢196.955,40.-----
 - d.** Consejo Nacional.de Personas con Discapacidad CONAPDIS (0.5%) ¢531.685,60.-----
 - e.** Juntas de Educación 10 % IBI ¢7.867.458,76.-----
 - f.** IFAM 1% IBI ¢18,00.-----



TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

De los recursos del superávit específico al 31-12-18, se incluyen:

- a. Para realizar transferencia de ley al Fondo Parques Nacionales, correspondiente al 70% de los ingresos de timbre de parques nacionales, \$1.097.558,55.
- b. Para el Fondo de Desarrollo Municipal \$2.326,08.
- c. Para el IFAM \$36,00 correspondientes al ingreso del IBI.

PROGRAMA II

REMUNERACIONES

- 1. En **Educativos Culturales y Deportivos**, se incluyen: \$8.702.820,00 para el pago de 630 jornales ocasionales, más el decimotercer mes y las cargas sociales correspondientes (\$2.871.586,00), para la contratación de 3 operativos 1B por un periodo de 8 meses (mayo-diciembre), para que realicen labores de mantenimiento de las instalaciones del **Estadio Municipal**, recursos generados por el alquiler de estas instalaciones.-----

SERVICIOS

Con el fin de cubrir algunas necesidades propias de los servicios de este programa se incluyen:

- 1. En **Educativos Culturales y deportivos**:
 - a. Para **programas deportivos** 50% espectáculos públicos, se asignan \$1.826.373,32 en actividades protocolarias y sociales, acorde al programa Municipal de apoyo a la promoción y proyección deportiva en el Cantón, recursos del superávit específico.-----



- 1 **b.** De la partida del superávit específico fondo **programas culturales** 50%
2 espectáculos públicos, se asignan \$2.009.281,59 en actividades protocolarias y
3 sociales, acorde al programa Municipal de apoyo a la promoción y proyección
4 cultural en el Cantón.-----
- 5 **c.** Para uso en las instalaciones del Polideportivo, se incluyen:
6 \$11.410.000,00 para el pago de servicios públicos (agua-energía eléctrica-
7 teléfono), \$600 mil en información, \$3 millones en servicios generales para el pago
8 de chapeas del terreno, \$2 millones para el mantenimiento de las instalaciones y
9 reparación de equipos.-----
- 10 **d.** Para cubrir gastos del **Estadio Municipal**, se asignan se incluyen:
11 \$13.900.594,00 para el pago de servicios públicos (agua-energía eléctrica), \$500
12 mil para información, \$750 mil en publicidad y propaganda, \$3.3 millones para
13 mantenimiento y reparación de las instalaciones y del equipo.-----
- 14
- 15 **2.** En **Servicios Sociales Complementarios** se presupuestan:
- 16 **a.** Los recursos del superávit específico aporte Comité Nacional de la
17 **Persona Joven**, \$3.579.803,92 en actividades de capacitación, para la ejecución
18 del proyecto “Campamento del Desafío”.-----
- 19 **b.** Para la operación del CECUDI Rosa Iris, \$786 mil en otros servicios de
20 gestión y apoyo, recursos IMAS \$655 mil y sector privado \$131 mil.-----
- 21 **c.** Para la operación del CECUDI Bº Cooperativa, \$789.453,00 en otros
22 servicios de gestión y apoyo, recursos IMAS.-----
- 23 **d.** En actividades protocolarias y sociales \$100 millones, para la celebración
24 de los **Domingos sin humo**, los recursos del aporte del Gobierno Central
25 incorporados en la ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República
26 para el ejercicio económico 2019 N° 9632, publicada en el Alcance N° 207 el
27 el 11 de diciembre 2018.

28

29 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

30



- 1 **1.** En **caminos** se incluyen ¢1.156.973,81 en combustibles y lubricantes, para
2 la atención de los caminos y calles en el cantón que requieran una intervención
3 para su conservación, mejoramiento y mantenimiento, recursos del superávit
4 específico L. 6909.-----
- 5 **2.** En **Parques y Obras de Ornato** ¢18.360,65 en tintas pinturas y diluyentes,
6 recursos del superávit específico fondo recursos PANI.-----
- 7 **3.** En el **Campo de Exposiciones Permanente**, se incorporan ¢1.948,14 en
8 útiles y materiales de limpieza. Recursos del superávit específico.-----
- 9
- 10 **4.** **Al servicio, Educativos, culturales y deportivos, se le asignan:**
- 11 **a.** Para uso en las instalaciones del **Polideportivo Municipal**: ¢3.132.000,00
12 en productos químicos y conexos, para la compra de pintura y productos de uso en
13 la limpieza de la piscina; ¢2.9 millones en materiales y productos de uso en la
14 construcción, para la construcción de aceras en atención a la ley 7600, compra de
15 tablero eléctrico y brekers para la cancha de futbol, entre otros que puedan
16 requerirse para el adecuado funcionamiento de las instalaciones; ¢500 mil en
17 repuestos y ¢1.817.000,00 en útiles, materiales y suministros diverso, para la
18 compra de papel y útiles de limpieza.-----
- 19 **b.** Para uso en las instalaciones del **Estadio Municipal**: ¢1.7 millones en
20 productos químicos y conexos, para la compra de combustible, pintura y otros
21 productos requeridos; ¢2.1 millones en materiales y productos de uso en la
22 construcción, para labores de mantenimiento preventivo y correctivo; ¢625 mil en
23 útiles, materiales y suministros diverso, para la compra de uniformes y calzado para
24 los trabajadores que serán contratados.-----
- 25 **5.** En **Servicios Sociales Complementarios**, se le presupuestan para el
26 acondicionamiento del **CECUDI Bº Cooperativa**, se asignan ¢57.694,50 para la
27 compra de útiles y materiales de cocina y comedor, recursos de FODESAF.-----
- 28
- 29 **6.** En **Seguridad Vial** se asignan de los recursos específicos **COSEVI**, para
30 la demarcación horizontal y vertical en el cantón: ¢6 millones para la compra de



tintas, pinturas y diluyentes, ¢3.393.252,50 en materiales de uso en la construcción, ¢10 millones para la compra de útiles y materiales de resguardo y seguridad.-----

7. En **Protección al Medio Ambiente** se asignan:

a. De los recursos específicos **30% timbre de parques nacionales**, ¢50 mil en productos agroforestales para la compra de plantas para dar alimento a las mariposas, abejas y colibrís en la finca municipal y ¢360.918,14 en productos de uso en la construcción para la construcción de enrejado para la siembra de enredaderas atractivas al turista de la finca municipal.

b. De los recursos específicos para **actividades forestales**, ¢120.274,60 en materiales y producto de uso en la construcción, para la compra de sarán y bolsas plásticas para viveros forestales, en desarrollo por organizaciones y ASADAS, buscando apoyar labores de viveros y siembra de árboles nativos, para donar a la población civil, para la protección de nacientes y dar alimento a los animales silvestres.-----

INTERESES Y COMISIONES

Se presupuesta la suma de ¢20.5 millones para el pago de intereses del crédito con el BNCR operación N° 007-017-039165-5, para Mejoras Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Estadio y Polideportivo Municipal.-----

PROGRAMA III

MATERIALES Y SUMINISTROS

1. Edificios

Con recursos de **Transferencias del Gobierno Central**, partidas específicas, se incluyen ¢85.685,00 en tintas, pinturas y diluyentes; ¢186,21 en materiales y



- 1 productos minerales y asfálticos, para diversos proyectos en el cantón. Recursos
2 del superávit específico al 31-12-18.-----
- 3
- 4 2. Vías de Comunicación
- 5
- 6 Para proyectos con recursos **Transferencias del Gobierno Central**, partidas
7 específicas, se incluyen \$1.998.091,95 en materiales y productos minerales y
8 asfálticos, para diversos proyectos en el cantón. Recursos del superávit específico
9 al 31-12-18.-----
- 10
- 11 3. Otros Proyectos:
- 12
- 13 Para proyectos con recursos de **Transferencias del Gobierno Central**, partidas
14 específicas, se incluyen: \$339.890,60 en materiales y productos minerales y
15 asfálticos, remanente de diversos proyectos en el cantón. Recursos del superávit
16 específico al 31-12-18.-----
- 17
- 18 4. Otros Fondos e Inversiones:
- 19
- 20 Para proyectos con recursos de **Transferencias del Gobierno Central**, partidas
21 específicas, se incluyen \$830,00 en útiles y materiales de cocina y comedor,
22 remanente de diversos proyectos en el cantón. Recursos del superávit específico
23 al 31-12-18.-----
- 24
- 25 **BIENES DURADEROS**
- 26 1. Edificios
- 27
- 28 a. Se presupuestan para las **Mejoras Mercado municipal**, \$558.924,05 en
29 edificios para la construcción de aceras en el mercado. Recursos del superávit
30 específico crédito BPDC para aplicar al servicio.-----



- 1 **b.** Se presupuestan para la **Construcción de Edificaciones del Nuevo**
2 **Cementerio Municipal (La Ceniza)** ¢74.587.172,07 en edificios para la construcción
3 algunas edificaciones como la capilla y la oficina. Recursos del superávit específico
4 para aplicar al servicio.-----
5
6 **2. Vías de Comunicación Terrestre:**
7
8 Con recursos de la **Ley 8114**, según lo acordado por la JVC en sesión
9 extraordinaria 002-2019 del 14 de febrero 2019 y homologada por el Concejo
10 Municipal en sesión ordinaria 149-19, acuerdo 12), celebrada el 05 de marzo, se
11 incluyen Para la **Conservación y Mejoramiento de la superficie de ruedo en los**
12 **distritos del cantón** ¢48.657.397,23 en vías de comunicación, para la atención
13 con perspectiva de mejora de las superficies de ruedo, impactando así de manera
14 más duradera el servicio vial en condiciones adecuadas y con el fin de dar
15 seguimiento al plan quinquenal 2017-2021, con asfaltos, recarpeteos, bacheo
16 asfáltico, cementados, TSB-3 entre otros, todos por obra terminada en los distritos
17 del cantón que lo requieran.-----
18
19 **3. Otros Proyectos:**
20
21 **a.** Se presupuestan para la **Construcción de tapias y otras obras del Nuevo**
22 **Cementerio Municipal (La Ceniza)** ¢42.721.425,03 en otras construcciones
23 adiciones y mejoras. Recursos del superávit específico para aplicar al servicio.--
24 -----
25 **b.** Con recursos del Aporte ICODER para **Mejoras del Gimnasio Polideportivo**
26 Pérez Zeledón, convenio 430-11-2018, se asignan ¢117.878.000,00 en otras
27 construcciones, adiciones y mejoras.-----
28 **c.** De las **Transferencias del Gobierno Central**, partidas específicas, se
29 incluyen ¢255.435,75 en equipo y mobiliario educacional, deportivo. Recursos del
30 superávit específico al 31-12-18.-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

AMORTIZACION

Otros Fondos e Inversiones:

1. De las **Transferencias del Gobierno Central**, partidas específicas, se incluyen ¢1.080,00 en amortización de préstamos, remanente del proyecto pago deuda por construcción de la I etapa del puente La Trinidad. Dist. Pejibaye. Recursos del superávit específico al 31-12-18.-----

PROGRAMA IV

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se asigna la suma de ¢304.576,00 para la compra de productos químicos y conexos, ¢5.539.342,02 para materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento; para algunos proyectos en el cantón. Recursos del superávit específico al 31-12-18.-----

BIENES DURADEROS

Se presupuesta la suma de ¢1.110.396,00 en maquinaria, equipo y mobiliario para la compra de equipo diverso para proyectos en el cantón. Recursos del superávit específico al 31-12-18.-----

Elaborado por:	<u>Yetty Blanco Fernández</u>	<u>04-04-2019</u>
	Gestión Presupuestaria	Fecha



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN
OPERATIVO
ANUAL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MARCO GENERAL
EXTRAORDINARIO
01-2019



MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)		
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	
2. Año del POA.	2019	
3. Marco filosófico institucional.		
3.1 Misión:	Somos el gobierno local de Pérez Zeledón, responsables de gestionar los recursos cantonales, los intereses y servicios municipales, propiciando el bienestar general y la calidad de vida de las personas, promoviendo el desarrollo integral de las empresas, instituciones y organizaciones, con sostenibilidad ambiental.	
3.2 Visión:	Ser una organización oportuna en la prestación de los servicios, bajo un modelo transparente e inclusivo, eficiente en su gestión, con un enfoque social y participativo.	
3.3 Políticas institucionales:	1 Organización comunal: Fomentar acciones concretas que garanticen un amplio apoyo a toda 2 Desarrollo agrícola y productivo cantonal: La acción institucional estará orientada 3 Calidad de los servicios municipales: Los servicios que brinda la institución deben procurar 4 Desarrollo cantonal integral: El desarrollo y bienestar de la población del cantón irá siempre de 5 Eficiencia administrativa: Las decisiones que se tomen deben procurar la maximización de la 6 Rendición de cuentas: Promover las acciones necesarias para mantener canales de 7 Capital humano institucional: Se deberán promover acciones permanentes que propicien un 8 Innovación: Propiciar procesos de mejora continuos que le permitan a la Municipalidad estar al 9 Salud financiera institucional: Se procurará de manera permanente el incrementos de los 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22	
4. Plan de Desarrollo Municipal.		
	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
	1 Gestión ambiental	Brindar soluciones sustentables en la atención de las necesidades ambientales del cantón.
	2 Desarrollo económico cantonal	Desarrollar e implementar iniciativas que promuevan un mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los habitantes del cantón.
	3 Servicios públicos municipales	Procurar que los servicios prestados al cantón se ajusten a las necesidades en términos de calidad y oportunidad de quienes los demandan.
	4 Fortalecimiento municipal	Ajustar los procesos internos y la estructura organizacional en función de la necesidad de mejorar la calidad y la oportunidad de los servicios municipales.
	5 Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón.
	6 No aplica	
	7 No aplica	
	8 No aplica	
	9 No aplica	
	10 No aplica	
	11 No aplica	
	12 No aplica	
	13 No aplica	
	14 No aplica	
	15 No aplica	
	16 No aplica	
	17 No aplica	
	18 No aplica	
	19 No aplica	
	20 No aplica	
	21 No aplica	
	22 PRUEBA	
5. Observaciones.		
La información contenida en esta Matriz de Marco General Institucional, corresponde a la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2016-2020 y la Matriz de Vinculación de Instrumentos de Reflexión Estratégica, ambos instrumentos, que fueron debidamente aprobados por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 01-16, acuerdo 10), celebrada el día 23 de agosto del 2016, y que fue definitivamente aprobado.		
Elaborado por:	Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal Nombre del funcionario	
Fecha:	04/04/2019	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESTRUCTURA
ORGANIZACIONAL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MATRIZ DE
DESEMPEÑO
PROGRAMATICO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON 2019									
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS									
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.									
Producción final: Servicios comunitarios									
PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Estrategia	Objetivos de Mediana y/o Operativos	Meta		Indicador	Programación de la Meta		Funcionario Responsable	División de servicios
			Código	No.		I Semestre	II Semestre		
Desarrollo económico comunal	Estrategia Municipal	Invertir de manera planificada, efectiva y pertinente los recursos destinados a valores en la Municipalidad de Pérez Zeledón, como impulsar la mejora en la prestación del servicio vial y el bienestar de los habitantes del cantón, mediante la implementación de políticas y procedimientos de inversión que favorezcan a la realidad del cantón.	Operativo E01-H-001	100	Cantidad de proyectos de inversión vinculados de Pérez Zeledón inscrita en el departamento de Planificación y Desarrollo, como referencia, los datos suministrados para el SIM del 2018, durante el periodo 2019	0%	100%	Emmanuel G3 Nájera, Asesor de Mantenimiento 1-1277-0078, y calles Afirio Córdula de caminos Gestión Vial	09 - 31
							1,156,073.91		
Servicios públicos y desarrollo comunal	Estrategia Municipal	Cumplir con el Convenio No. COV-00-1-16-DVP suscrito con el GOBIERNO NACIONAL, TRANSFERENCIA DE SERVICIOS Y/O RECURSOS ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN PARA LA INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES.	Operativo E01-H-002	1	Pintura para la adquisición de juegos infantiles en el distrito de Rivas, en el I semestre del 2019	0%	100%	Magda Elena G5 Parques y Recreación, Asesor de Mantenimiento de Caminos, Vialidad y Caminos de Castro, Vicejefe de Alcaldesa Camarero, Asesor de Caminos de Castro 2-227 470	18,360.65
									0%
Servicios públicos y desarrollo comunal	Estrategia Municipal	Brindar el mantenimiento adecuado a las instalaciones del campo deportivos.	Operativo E01-H-003	1	Metros cuadrados de terreno y cuadrantes de terreno, como de limpieza durante todo el año 2019.	0%		Lorena Nuñez G7 Mercados, plazas y mercados, Asesor de Caminos de Castro 1-672 596 Coordinadora de Servicios Municipales.	1,948.14
									0%
Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Estrategia Municipal	Desarrollar acciones integrales en todo el cantón, coordinadas con instancias del gobierno y entidades privadas y la sociedad civil, de manera que se puedan atender los problemas sociales del cantón en áreas estratégicas como: vivienda, empleo, educación, participación ciudadana, producción, infraestructura, salud y recreación.	Operativo E01-H-004	1	Cantidad de actividades deportivas, en atención a las actividades de desarrollo deportivo en la promoción y prevención deportiva en el cantón de Pérez Zeledón, durante el año 2019	0%	100%	Jeffry Montoya G9 Educativos, culturales y deportivos, Asesor de Caminos de Castro 1-1069-0606 alcalde municipalidad de Pérez Zeledón	1,826,373.32
									0%
Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Estrategia Municipal	Desarrollar acciones integrales en todo el cantón, coordinadas con instancias del gobierno y entidades privadas y la sociedad civil, de manera que se puedan atender los problemas sociales del cantón en áreas estratégicas como: vivienda, empleo, educación, participación ciudadana, producción, infraestructura, salud y recreación.	Operativo E01-H-005	1	Cantidad de actividades deportivas, en atención a las actividades de desarrollo deportivo en la promoción y prevención deportiva en el cantón de Pérez Zeledón, durante el año 2019	0%	100%	Jeffry Montoya G9 Educativos, culturales y deportivos, Asesor de Caminos de Castro 1-1069-0606 alcalde municipalidad de Pérez Zeledón	2,009,281.59
									0%
Servicios públicos y desarrollo comunal	Estrategia Municipal	Conservar la salud mental y física de los habitantes del cantón, estimulando su participación en la cultura, deporte y la recreación.	Operativo E01-H-006	152	Cantidad de actividades deportivas, en atención a las actividades de desarrollo deportivo en la promoción y prevención deportiva en el cantón de Pérez Zeledón, durante el año 2019	50%	100%	Lorena Nuñez G9 Educativos, culturales y deportivos, Asesor de Caminos de Castro 1-1069-0606 alcalde municipalidad de Pérez Zeledón	3,622,714.50
									0%
Servicios públicos y desarrollo comunal	Estrategia Municipal	Conservar la salud mental y física de los habitantes del cantón, estimulando su participación en la cultura, deporte y la recreación.	Operativo E01-H-007	6	Cantidad de actividades deportivas, en atención a las actividades de desarrollo deportivo en la promoción y prevención deportiva en el cantón de Pérez Zeledón, durante el año 2019	14%	100%	Lorena Nuñez G9 Educativos, culturales y deportivos, Asesor de Caminos de Castro 1-1069-0606 alcalde municipalidad de Pérez Zeledón	8,775,000.00
									0%

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDE COPIAR ESTA HOJA, PARA LLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS PERMISOS NECESARIAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LINEAS QUE NO SEAN NECESARIAS PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Servicios públicos municipales	Construir un nuevo Cementerio Municipal en la propiedad Municipal ubicada en la Cuenca de San Isidro de Pérez Zaledón, a fin de promover el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Cantón.	EO-III-005 Realizadas las gestiones Orden de inicio a la construcción de las obras definidas en la etapa del proyecto Construcción Nuevo Cementerio Municipal (1 etapa, Construidas 218 metros de tapia frontal)	0%	1	100%	Lorena Godínez Cascante 1-805-415 Coordinadora Cementerio Municipal	06 Otros proyectos	42,721,425.03	0%	0%	0%
Fortalecimiento municipal	▶ Establecer los planes de mejora de los edificios municipales, que se orienten a la búsqueda de las mejores condiciones para los funcionarios municipales y administrados, así como la implementación de Mejora políticas que resulten en la disminución de costos básicos como electricidad, agua y combustible, mediante técnicas modernas como carbono neutro, paneles solares y otras medidas.	EO-III-006 Realizado el proyecto Proyecto denominado Mejoras en el realizado al Gimnasio del Polideportivo del 100% Pérez Zaledón, a partir de los recursos del ICODER, en el segundo semestre del 2019.	0%	1	100%	Marco Murillo Vargas, Ccd, proyectos No. 2-557-805, proyectos interinstitucionales	Otros Centros deportivos y de recreación	117,878,000.00	0%	0%	0%
	SUBTOTALES				6.0			287,081,117.89	0.00	0.0	0.0
TOTAL POR PROGRAMA					0%	100%			0%	0%	0%
100% Mejoras de Objetivos de Mejora					0%	100%			0%	0%	0%
0% Mejoras de Objetivos Operativos					0%	0%			0%	0%	0%
6 Metas formuladas para el programa											



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EVALUACIÓN
POA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

GRÁFICOS



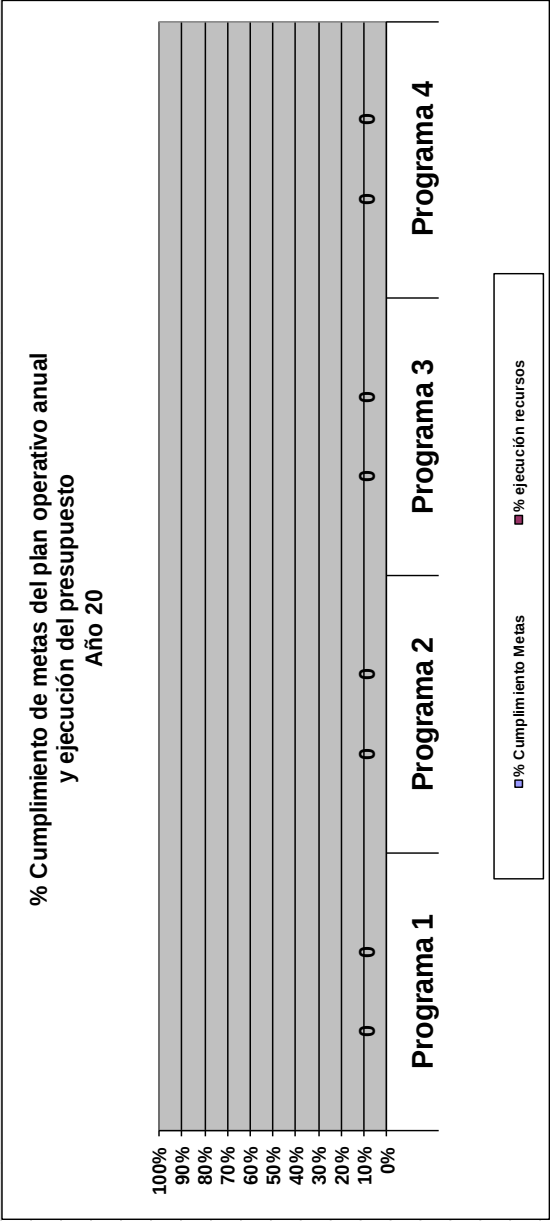
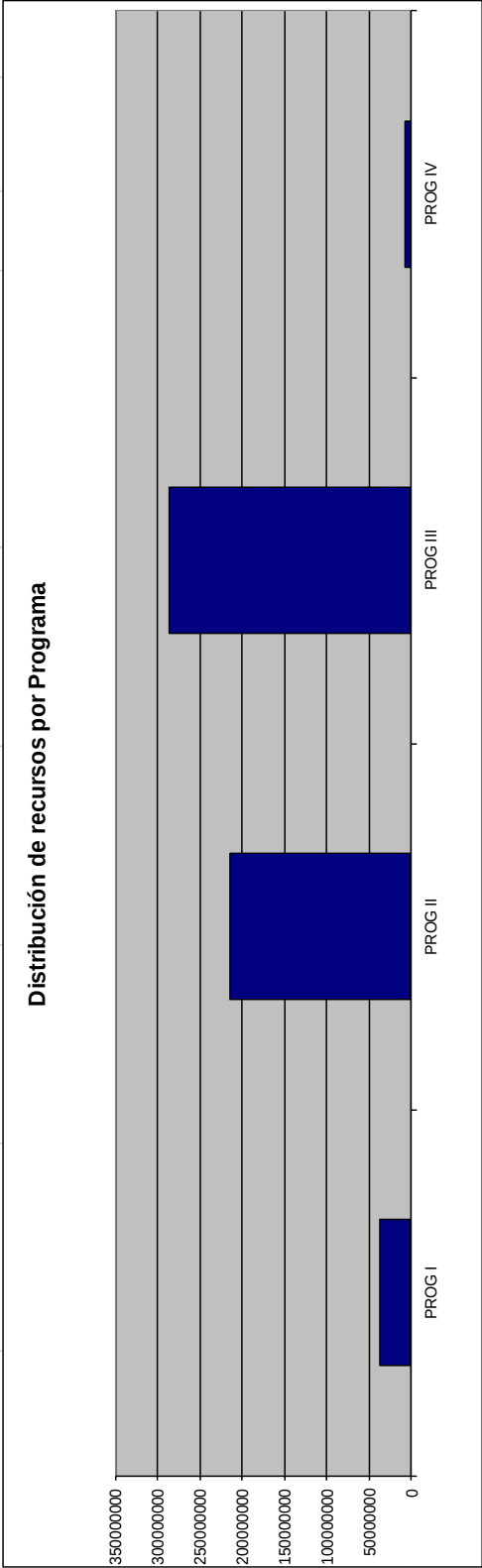
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON									
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS									
2019									
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL				%
Gestión ambiental	-	531,192.74	-	-	531,192.74				0%
Desarrollo económico cantonal	11,120,039.95	1,156,973.81	48,657,397.23	-	60,934,410.99				11%
Servicios públicos municipales	-	83,879,308.79	117,867,521.15	-	201,746,829.94				37%
Fortalecimiento municipal	26,285,826.23	-	117,878,000.00	-	144,163,826.23				26%
Seguridad ciudadana y desarrollo c	-	128,441,858.83	2,678,199.51	6,954,314.02	138,074,372.36				25%
No aplica	-	-	-	-	-				0%
No aplica	-	-	-	-	-				0%
No aplica	-	-	-	-	-				0%
No aplica	-	-	-	-	-				0%
No aplica	-	-	-	-	-				0%
No aplica	-	-	-	-	-				0%
No aplica	-	-	-	-	-				0%
No aplica	-	-	-	-	-				0%
No aplica	-	-	-	-	-				0%
No aplica	-	-	-	-	-				0%
No aplica	-	-	-	-	-				0%
No aplica	-	-	-	-	-				0%
No aplica	-	-	-	-	-				0%
PRUEBA	-	-	-	-	-				0%
TOTAL	37,405,866.18	214,009,334.17	287,081,117.89	6,954,314.02	545,450,632.26				
%	7%	39%	53%	1%					

Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal

Área Estratégica	Monto (USD)
Gestión ambiental	0
Desarrollo económico cantonal	11,120,039.95
Servicios públicos municipales	201,746,829.94
Fortalecimiento municipal	144,163,826.23
Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	138,074,372.36
PRUEBA	0



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30





- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

METAS
CUMPLIDAS



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON									
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2019									
AL 30 DE JUNIO DE 2019									
Variable	Cumplimiento de metas								
	Mejora			Operativas			General		
	Programado	Alcanzado		Programado	Alcanzado		Programado	Alcanzado	
Programa I	0%	0%		25%	0%		17%	0%	
Programa II	1%	0%		11%	0%		5%	0%	
Programa III	0%	0%		0%	0%		0%	0%	
Programa IV	15%	0%		0%	0%		15%	0%	
General (Todos los programas)	4%	0%		12%	0%		9%	0%	
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2019									
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON									
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2019									
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019									
Variable	Cumplimiento de metas								
	Mejora			Operativas			General		
	Programado	Alcanzado		Programado	Alcanzado		Programado	Alcanzado	
Programa I	100%	0%		100%	0%		100%	0%	
Programa II	100%	0%		100%	0%		100%	0%	
Programa III	100%	0%		0%	0%		100%	0%	
Programa IV	100%	0%		0%	0%		100%	0%	
General (Todos los programas)	100%	0%		50%	0%		100%	0%	
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del period 2020									



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el Presupuesto Extraordinario 1-2019, mismo que se aprueba con siete votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Otiz. --
- EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Plan Presupuesto Extraordinario N°1-2019, según el detalle general por objeto de gasto por un monto de ¢ 545,450,632.26.-----
- Es así como entonces, queda aprobado aumentar egresos:
- Al Programa I Dirección y Administración General, el monto de ¢37,405,866.18.-
 - Al Programa II Servicios Comunes, el monto de ¢214,009,334.17.-----
 - Al Programa III Inversiones, el monto de ¢287,081,117.89.-----
 - Al Programa IV Partidas Específicas, el monto de ¢6,954,314.02.-----
- Transcríbase textualmente en el acta, el plan presupuesto extraordinario No 01-2019 y su correspondiente POA y remítase la comunicación sobre la presente aprobación a la Contraloría General de La República.-----
- El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, menciona que está haciendo las consultas respectivas sobre jornales ocasionales y en el presupuesto viene una importante suma en ese rubro, por eso no voto.-----
- El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, indica que no voto ya que hay unos rubros bastante inclinados a algunos aspectos que cree que deben ser un poco más analizados.
2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.-----



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- DICTAMEN**
- Analizado el documento ingreso 0311, suscrito por el Andrés Vega Solís, Síndico del Concejo de Distrito de Daniel Flores, en donde solicita el cambio del proyecto de aporte en especie por un monto de \$5.000.000,00; el cual correspondía a construcción de parque infantil comunitario Palmares, y en su lugar sea utilizado en mejoras y remodelación del salón comunal de Palmares, Daniel Flores.-----
- Por tanto:
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 04:** Aprobar el cambio del proyecto de aporte en especie por un monto de \$5.000.000,00; el cual correspondía a construcción de parque infantil comunitario Palmares, y en su lugar sea utilizado en mejoras y remodelación del salón comunal de Palmares, Daniel Flores.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Rubén Mora Vargas.-----



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- DICTAMEN**
- Analizado el documento ingreso 0335, suscrito por el señor Rubén Mora Vargas, Síndico del Concejo de Distrito de Platanares, en donde solicita el cambio de los siguientes proyectos de aportes en especie 2019:
1. Mejoras en el salón comunal de Mollejones para ser utilizado en I Etapa de las mejoras en la cocina del salón comunal de Mollejones por un monto de \$2,500,000.00.-----
2. Ampliación del salón comunal de Cristo Rey, para ser utilizado en mejoras al salón comunal de Cristo Rey, por un monto de \$4,500,000.00.-----
3. Mejoras del salón de la escuela de Naranjo, para ser utilizado en la compra de mobiliario para la escuela de Naranjo, por un monto de \$2,500,000.00.-----
- En cuanto al cambio de proyectos de partidas específicas 2018 se solicita el cambio de proyecto, el cual estaba destinado a la construcción de la I Etapa de la bodega de la escuela de Mollejones, para que en su lugar sea utilizado en la compra de mobiliario para la escuela de Mollejones, por un monto de \$2,381,585.00.-----
- Por tanto:
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 05:** 1. Aprobar el cambio de los siguientes proyectos de aportes en especie 2019:
1. Mejoras en el salón comunal de Mollejones para ser utilizado en I Etapa de las mejoras en la cocina del salón comunal de Mollejones por un monto de \$2,500,000.00.-----



- 1 2. Ampliación del salón comunal de Cristo Rey, para ser utilizado en mejoras al
2 salón comunal de Cristo Rey, por un monto de \$4,500,000.00.-----
3
4 3. Mejoras del salón de la escuela de Naranjo, para ser utilizado en la compra
5 de mobiliario para la escuela de Naranjo, por un monto de \$2,500,000.00.-----
6
7 2. Aprobar el cambio de proyecto de partidas específicas 2018, el cual estaba
8 destinado a la construcción de la I Etapa de la bodega de la escuela de Mollejones,
9 para que en su lugar sea utilizado en la compra de mobiliario para la escuela de
10 Mollejones, por un monto de \$2,381,585.00.-----
11
12 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
13
14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
15 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado
16 con nueve votos.-----
17
18 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
19 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
20 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
21
22 4. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITÉ DE COMISIÓN PRESENTADA POR:
23 Regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz.
24
25 CONSIDERANDO QUE:
26
27 El señor presidente de la república ha delegado en cuatro altos funcionarios de
28 Gobierno, la coordinación del desarrollo de cuatro regiones del país.-----
29 Por instrucciones del mandatario de la república, se designan a Claudia Doblas,
30 primera dama de la República como encargada de la Región Chorotega; Epsy



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Campbel, Primera Vicepresidenta, encargada de la Región Norte, Marvin Rodríguez, Segundo Vicepresidente encargado de la Región Huetar Caribe y Rodolfo Pizza, Ministro de la Presidencia, encargado de la Región Pacífico Central. Estos encargados territoriales, serán los responsables de velar porque se realice una correcta inversión social, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en cada Región.-----
- En sesión extraordinaria del Concejo de La Federación de Municipalidades de la Región Brunca (FEDEMSUR), celebrada el sábado 13 de abril del presente año en Golfito, se tomaron mediante acuerdo en firme, los siguientes acuerdos:
1. Solicitar al señor presidente de la República don Carlos Alvarado, una audiencia con carácter de urgencia para manifestarle nuestra preocupación por haber dejado a nuestra Región Brunca sin la designación de un representante territorial del Gobierno para la Región.-----
 2. Solicitarle al señor Carlos Alvarado, Presidente de la República, que nos asigne como encargada territorial de la Región Brunca, a la señora María del Pilar Garrido Gonzalo Ministra de Planificación y Política Económica.-----
- Por lo tanto:
- Mociono para que el Concejo Municipal, tome el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 06:** 1. Respalda a la Federación de Municipalidades de la Región Brunca (FEDEMSUR), para que gestione audiencia ante el presidente de la República con carácter de urgencia y hacer sentir la preocupación de cada uno de los cantones de la zona.-----



- 1 2. Solicitarle al señor Carlos Alvarado, Presidente de la República, que nos
2 asigne como encargada territorial de la Región Brunca, a la señora María del Pilar
3 Garrido Gonzalo Ministra de Planificación y Política Económica.-----
4
5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
6
7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
8 de trámite de comisión, presentada por el regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----
9 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
10 el regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, se aprueba con nueve votos.-----
11
12 El regidor Antonio Mora Navarro, externa que dentro de su agenda el señor Presidente
13 tiene planeado nombrar a un representante para la Región Brunca, por lo que cree que
14 está moción esta demás.-----
15
16 El regidor Rafael Herrera Díaz, indica que mencionar nombres no le gusta consulta ¿La
17 persona que se está proponiendo es afín al Gobierno del señor Carlos Alvarado?, cree
18 que si no es así nos entonces vamos a perder.-----
19
20 El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, menciona que esto es un acuerdo
21 que tomaron los seis alcaldes y representantes de las seis municipalidades de la Zona
22 Sur, explica que el nombre que se sugirió es un aporte de Pérez Zeledón, agrega que
23 está persona era ministra del Gobierno anterior y conoce los diferentes proyectos que se
24 gestan en la Región Brunca, añade que el nombre que se sugirió es el adecuado.-----
25
26 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, externa que se hizo la solicitud a raíz que en
27 primera instancia se nos deja fuera, cree que es la persona que más nos conviene en la
28 Región Brunca.-----
29
30 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la



1 moción presentada por el regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----
2 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Rafael Ángel
3 Calderón Ortiz, se aprueba con ocho votos. Se consigna el voto negativo del regidor
4 Antonio Mora Navarro-----

5
6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
7 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

8
9 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz,
10 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. **ACUERDO**
11 **FIRME.** Se consigna el voto negativo del regidor Antonio Mora Navarro-----

12
13 **ARTÍCULO IX:**

14 **Correspondencia.**

15 1. **ACUERDO 07:** Nota suscrita por el señor Omar Elizondo Martínez, quien invita al
16 informe del avance del proyecto denominado Plan de sector de Turismo de Pérez
17 Zeledón, realizarse el jueves 09 de mayo del presente año a las 4:00 pm, en la sala de
18 eventos del Hotel Country Club, favor confirmar asistencia.-----

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que quedan todos
20 cordialmente invitados.-----

21
22 2. **ACUERDO 08:** Documento emanado por el señor Víctor Sánchez Mora, Sindico
23 distrito San Isidro, en el cual solicita modificar el nombre del proyecto presentado por la
24 Asociación específica Arizona, llamado cementado de calle, y cambiar como primera
25 etapa de cementado en calle 1-19-017, Relleno Arizona.-----

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
27 Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

28
29 3. **ACUERDO 09:** Documento suscrito por el señor Mauricio Arguedas Carvajal,
30 Consultor y Representante Legal ECO I ECO, en el cual presenta la declaratoria de



1 impacto ambiental (DIA), del proyecto condominio FSL; ubicado en General, Pérez
2 Zeledón.-----

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
4 Administración.-----

5
6 5. **ACUERDO 10:** Nota suscrita por la señora Leda Carvajal Oviedo, quien presenta
7 incidente de nulidad absoluta en contra de la resolución administrativa número RES-040-
8 19-DAM, con fundamento a hechos en el local Municipal 09, ubicado en la Terminal de
9 Buses de P.Z.-----

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
11 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

12
13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
14 regidores se refieran a algún documento de la correspondencia.-----

15
16 El regidor Enrique Fallas Gamboa, solicita que se le haga llegar la nota número uno a su
17 correo.-----

18
19 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, solicita que se le haga llegar la nota número tres
20 a su correo.-----

21
22 **ARTÍCULO X:**
23 **Cierre de la Sesión.**

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
25 municipal al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.-----

26
27
28
29 Sr. Hanz Cruz Benamburg Sra. Karla Vindas Fallas
30 Presidente Municipal Secretaria Municipal